Oficio No.: SE/610.- 04099 **/2019.**
Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Naucalpan, Estado de México, a 27 JUN 2019

DESARROLLOS MINEROS MAPLE, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
SERGIO FERNANDO ALANIS ORTEGA Y LEOPOLDO ANTONIO ALARCON RUIZ.
CALZADA LEGARIA No. 549 TORRE 2 PISO 5.
COLONIA 10 DE ABRIL.
C.P. 11250, CIUDAD DE MEXICO.

ANTECEDENTES:
TITULO: 216441.
EXPEDIENTE: 016/31426.
LOTE: CORRALITOS 1.
SUPERFICIE: 96.0000 HAS.
MUNICIPIO: JIMENEZ, CHIHUAHUA.
REFERENCIA: 06/06/2019.

Con relación a su solicitud registrada con número 201909DCO/**20665**, presentada en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 06 de junio de 2019, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, **se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y**, como consecuencia, **se resuelve la cancelación de la misma**, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva.
Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Chihuahua, Chihuahua.
Minutario.
ID **201909DCO/20665.**
AMV/IGC/CARF

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53960,
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Tel. (55) 5729-9100 Ext. 46100, 46101.

INFORME GEOLÓGICO MINERO DE LOS LOTES:

CORRALITOS 1 TITULO 216441

MERCURIO VI TITULO 216813

CORRALITOS TITULO 223780

RAFAEL TITULO 237880

DESISTIMIENTO DE SUPERFICIE.

LOCALIZACIÓN

El área de estudio, se localiza en la porción sureste del Estado de Chihuahua a 40 km al SE de Jiménez, perteneciente a este mismo municipio.

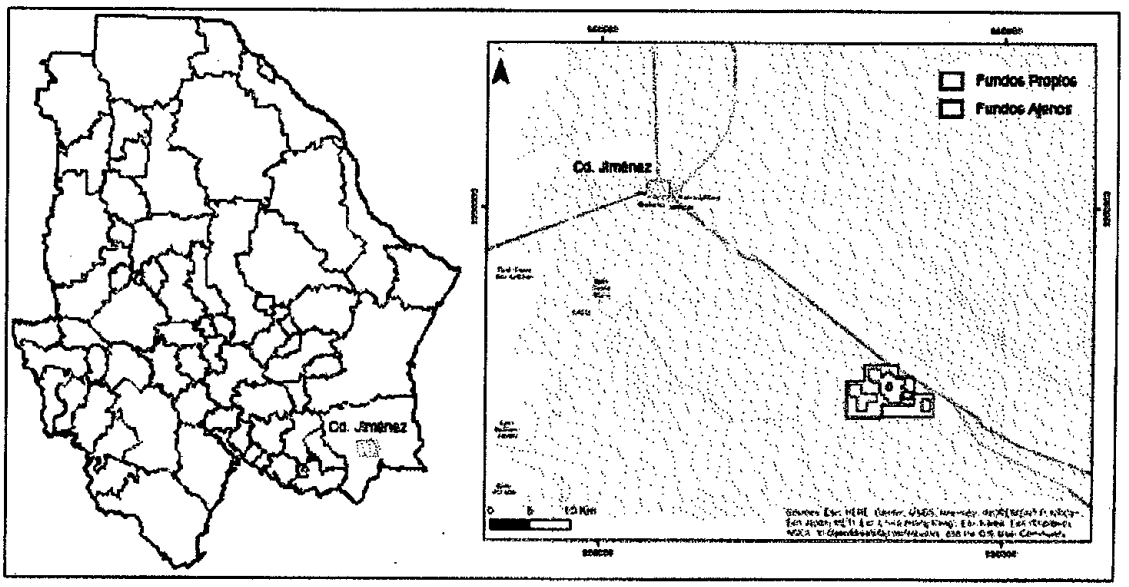

Fig. 1.- Ubicación de los lotes a desistir.

GEOLOGÍA

I. INFORMACIÓN CON RESULTADOS DE LOS RECONOCIMIENTOS GEOLÓGICOS REALIZADOS.

Fisiográficamente los lotes se localizan en la Provincia Fisiográfica Sierras y Llanuras del Norte

En el área aflora una secuencia de rocas volcánicas, la cual está conformada por tobas félsicas y basaltos. Se pueden diferenciar dos tipos de alteración que están afectando a las tobas félsicas, la primera es una argilización de intensidad fuerte (caolinita-illita) y la segunda es una silicificación de intensidad moderada a fuerte. Emplazado en basalto se observa vetilleo de cuarzo calcedónico, el cual tiene una tendencia preferencial de rumbo NW 60° SE, en ocasiones también se observa como stockwork, estas estructuras solo están en algunas zonas y se presentan de manera discontinua.

II. ESTRUCTURAS MINERALIZADAS LOCALIZADAS.

Las estructuras localizadas en campo consisten en vetilleos de cuarzo calcedónico expresado de manera intermitente, por lo cual no tienen la capacidad de alojar mineralización asociada a metales base.

III. TIPO DE MINERALIZACIÓN DENTRO DEL TERRENO CONCESIONADO.

La mineralización encontrada en la zona de estudio, no es de interés económico para la empresa.

IV. RESULTADOS DE ENSAYES O ANALISIS DE LAS SUBSTANCIAS MINERALES ENCONTRADAS.

En el área de estudio se realizaron trabajos anteriores, entre los cuales hay muestreo de roca, suelo y rodados. Los resultados de los ensayes para estas

muestras no contienen valores anómalos para los siguientes elementos Ag, Pb, Zn y Cu, ni sustancias asociadas que pudieran alojar metales base.

V. EN SU CASO CUANTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS RESERVAS DE MINERAL ENCONTRADAS.

No se encontró mineralización económica de interés para la empresa por lo que no se definen reservas de mineral.

CONCLUSIONES

La zona a desistir se encuentra conformada por una secuencia de rocas volcánicas, las alteraciones y estructuras que afloran en el área de estudio no representan interés para la empresa.

ELABORÓ:

Ing. Aldo A. Reyes Toral

Mayo de 2019

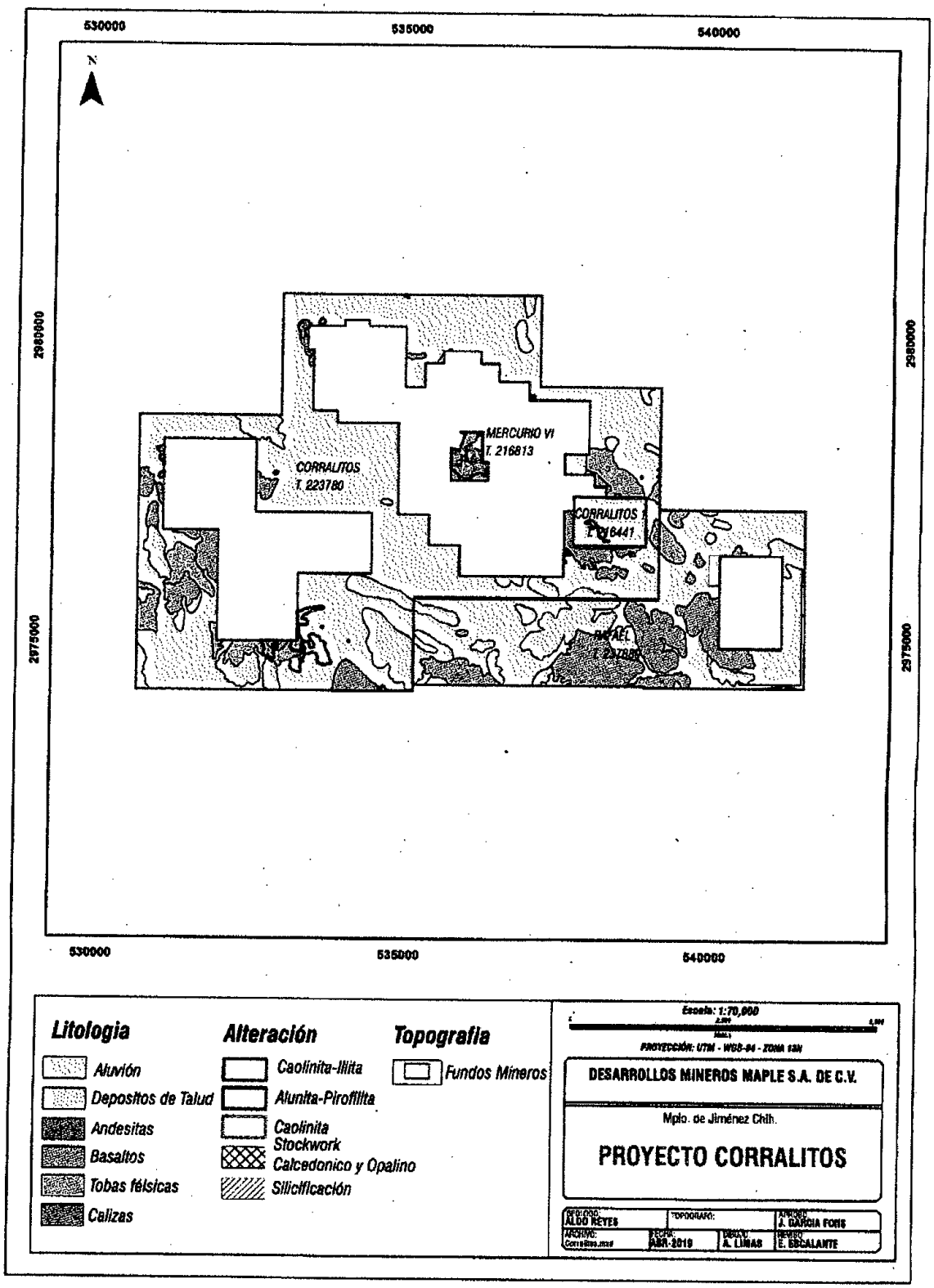
530000
535000
540000
N
2980000
2975000
MERCURIO VI
T. 216813
CORRALITOS
T. 223780
CORRALITOS 1
T. 216441
RAFAEL
Litologia
Aluvión
Depositos de Talud
Andesitas
Basaltos
Tobas félsicas
Calizas
Alteración
Caolinita-Ilita
Alunita-Pirofilita
Caolinita
Stockwork
Calcedonico y Opalino
Silicificación
Topografia
Fundos Mineros
Escala: 1:70,000
PROYECCIÓN: UTM - WGS-84 - ZONA 13N
DESARROLLOS MINEROS MAPLE S.A. DE C.V.
Mpio. de Jiménez Chih.
PROYECTO CORRALITOS
GEOLOGO: ALDO REYES
TOPOGRAFO:
APROBO: J. GARCIA FONS
ARCHIVO: Corralitos.mxd
FECHA: ABR-2019
DIBUJO: A. LIMAS
REVISO: E. ESCALANTE